

120  
FOLIO

Corresp. Expte. D-00064/06.- H.C.D..



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

### ORDENANZA 10162

Artículo 1º:-Reconócese de legímo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 290,68 ( PESOS DOSCIENTOS NOVENTA CON 68/100 ) a favor del Agente JOSE ANIBAL CARREÑO - Legajo nro. 15654/7 - DNI: 20.602.071; en concepto de Bonificación por Antigüedad y SAC correspondiente al año 2000.

En forma se detalla:

#### FINALIDAD 6 – PROGRAMA13

1.1.1.3.5.2 Bonificación por Antigüedad	\$ 268,32
1.1.1.3.2 SAC	\$ 22,36

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación que deberán ser depositadas en el / los Organismos que a continuación se indican:

Jubilación	\$ 37,56
Jubilación s/ SAC	\$ 3,13
IOMA	\$ 12,88
IOMA s/ SAC	\$ 1,07

Neto a Dep. en Cuentas

Sindicato Cta.Af	\$ 4,02
Sindicato s/SAC	\$ 0,34
Co Seguro	\$ 8,05
Co Seguro s/SAC	\$ 0,67

Asimismo, reconócese de legitimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.1.4.1 IPS	\$ 34,88
1.1.1.4.2 IOMA	\$ 13,95
1.1.1.4.3 Co Seguro	\$ 2,91
1.1.1.4.4 ART	\$ 2,17

ARTICULO 2º:-Impútese los importes reconocidos en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2000:





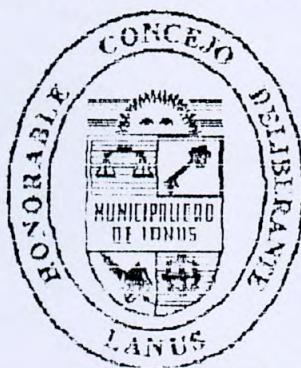
F.	P.	S.	S.	I.	P.Pal.	P.Par.	Ap.	
6	13	1	1	1	3	5	2	Bonif. Antilig \$ 268,32
6	13	1	1	1	3	2		SAC \$ 22,36
6	13	1	1	1	4	1		IPS \$ 34,88
6	13	1	1	1	4	2		IOMA \$ 13,95
6	13	1	1	1	4	3		Co Seguro \$ 2,91
6	13	1	1	1	4	4		ART \$ 2,17

ARTICULO 3º:-Registrese la deuda reconocida en el articulo 1º, debitando la cuenta 312100000 " Resultados de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 " Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Patronales a Pagar".

ARTICULO 4º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES, Lanús 7 de abril de 2006.-

CARLOS IGLESIAS FERRANDIZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0654  
DE FECHA 26-ABR 2006

Registrada bajo el N°

10162

PROL. ESTER ARGENTINA  
Socia División Registro de  
Procesos, Decretos y Resoluciones  
Ministerio de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

PROL. ESTER ARGENTINA  
Socia División Registro de  
Procesos, Decretos y Resoluciones  
Ministerio de Gobierno

